

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01070-2012-MPMN

Moquegua, 16 de Octubre de 2012

VISTO, el Informe N° 1574-2012-GA-GM/MPMN, de fecha 26 de Setiembre del 2012 de la Gerencia de Administración sobre designación de la Comisión de Inventario Físico General del Ejercicio 2012.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Organos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972;

Que, las Entidades Públicas incluyendo los Gobiernos locales, se encuentran en la obligación de llevar a cabo el Inventario de Activos Fijos, Bienes No Depreciables para ello se debe nombrar una Comisión, cuyos miembros que la integran son designados nominalmente, mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a la Superintendencia de Bienes Nacionales en su Resolución N° 039-98/SB, que aprueba el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, que en su artículo 4° Indica que el órgano responsable de la administración de los bienes de las Entidades del Estado, es la Dirección General de Administración o la oficina que haga sus veces, a través de la dependencia encargada del Control Patrimonial.

Que, con informe N° 446-2012-LIPP-OCP-GA/MPMN el encargado de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto solicita la conformación de la Comisión de Inventarios Anual 2012.

Que, Mediante Informe N°1574-2012-GA/GM/MPMN el Gerente de Administración hace llegar la propuesta de integrantes para la Comisión y solicita sean designados vía acto resolutivo, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto Resolutivo que designe a la Comisión de Inventarios Físico General del Ejercicio 2012.

Que estando a las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Promulgada el 29-12-1993 y modificada por la ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 del 26-05-2003, Ley 8230 de fecha 03-04-1936. la ley General del Sistema Nacional de Bienes N° 29151, y su Reglamento el D.S. N° 07-2008-Vivienda, Resolución N° 039-98/SBN Reglamento para el Inventario de Bienes Muebles.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONSTITUIR en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la COMISION DE INVENTARIO que se encargará de efectuar los Inventarios físico-Valorizado de Activos Fijos Bienes No depreciables del Patrimonio Mobiliario de la Institución, correspondiente al ejercicio del año 2012, la que estará integrado por:



Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos
Gerente de Administración
C.P.C. Sunilda Nely. Ventura Maquera
Sub Gerente de Contabilidad

PRESIDENTE

MIEMBRO

C.P.C. Ana Laura Chucuya Peñaloza
Jefe de Adquisiciones

MIEMBRO

Arq. Manuel Chávez Catacora
Gerente de Desarrollo Urbano y AAT.

MIEMBRO

Tec. Luciano Paripanca Pare
(e) de Patrimonio

FACILITADOR

Ing. Luis Ricardo Pisco Córdova
Jefe de la OCI

VEEDOR

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión de Inventario podrá constituir, equipos de apoyo para la Ejecución del correspondiente Inventario físico

ARTICULO TERCERO: La Comisión de Inventario que se constituye por la presente Resolución, está facultada para solicitar el asesoramiento, apoyo y/o información que juzgue pertinente para el debido cumplimiento de la labor encomendada

ARTICULO CUARTO: Disponer se notifique la presente resolución a los miembros de la Comisión de inventario de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Areas Administrativas respectivas, y a la Oficina de Control Institucional.

SREGISTRESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE